

PATRAC

JULIO · AGOSTO · 2023 | #02



Viajar con animales

Todo lo que debes saber para desplazarlos sin riesgos



Cuidados veraniegos de nuestros animales y golpes de calor

El hurón, el más curioso y dormilón de la casa



Editorial #02



Sergio A. García Torres
Director General de
Derechos de los Animales

**“HABLAMOS DE
MÁS DE 300.000
ANIMALES QUE
CADA AÑO SON
ABANDONADOS A
SU SUERTE**

Se acerca el verano y con él se acercan también las cifras de repunte del abandono de animales de compañía en nuestro país.

Las características de estas fechas no solo se relacionan con un repunte de las cifras de abandonos de animales de compañía, sino también una clara reducción de las acogidas y adopciones que sí se dan en otras fechas y que ahora, previo a los periodos vacacionales, se paralizan.

Otra de las situaciones que establece el repunte de las cifras es el periodo de cría de los gatos, muchos de ellos procedentes de colonias felinas pero otros, crías accidentales que provienen de gatos con propietario, que en muchos casos tiene acceso al exterior de las viviendas y no están esterilizados.

Este año será el último en el que nos encontremos esta situación sin regular. La Ley 7/2023, aprobada recientemente e impulsada por la Dirección General de Derechos de los Animales establece un abanico de actuaciones para incidir en esta tendencia que siempre se da en estas fechas y que requiere de una acción transversal por parte de la administración y por parte de los y las titulares de los animales de compañía.

A partir del 29 de septiembre, fecha de aplicación de la citada ley, será necesario que todos los gatos sean esterilizados. Cabe recordar que son más de 150.000 felinos los que se abandonan cada año en nuestro país, la mayoría de ellos provenientes de estas camadas no deseadas.

Además, la norma establece también la obligatoriedad de la identificación de todos los animales de compañía, algo que hasta ahora solo era de obligado cumplimiento en algunas comunidades autónomas.

ÍNDICE

EDITORIAL	2
EL HURÓN	22



La identificación de todos los animales, sobre todo los gatos, evitará el abandono de muchos de ellos así como la recuperación de los mismos en caso de pérdida o extravío, una situación que se da más a menudo de lo que creemos.

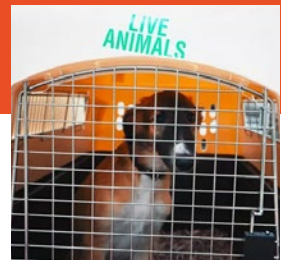
Las cifras de abandono de animales es una de las mayores lacras sociales que vivimos en nuestro país en materia de protección animal. La Ley 7/2023 viene a mitigar estas cifras con las diferentes iniciativas que despliega, centradas sobre todo en la identificación, control de la cría y fomento de la tenencia responsable de animales de compañía. Hablamos de más de 300.000 animales que cada año son abandonados a su suerte.

Dentro de un año por estas fechas podremos valorar la tendencia de los datos y la aplicación de la norma, cuestión muy importante de cara a implementar nuevas medidas, por parte de las administraciones para acelerar el objetivo que desde esta Dirección General nos propusimos: conseguir el abandono CERO.



CUIDADOS DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN VERANO	12
GOLPES DE CALOR	14
ENTREVISTA: TOMÀS CAMPS	16

04
11



Normativas nacionales e internacionales para viajar con animales



REVISTA PATRAC Nº 2 · JULIO - SEPTIEMBRE 2023

Edita: Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
 Coordina: Equipo de la Dirección General de Derechos de los Animales
 Coordinadora de redacción: Flor Enjuto
 Asesor Veterinario: Fernando Saúl Reina Rodríguez · Colegiado nº 29-1098
 Diseño: Ados Publicidad y Diseño Audiovisual, S.L.

La REVISTA PATRAC es una edición trimestral coordinada por la Dirección General de Derechos de los Animales, enmarcada en las acciones del Plan de Actuaciones para la Tenencia Responsable de Animales de Compañía (PATRAC). Esta publicación está dirigida al público en general con la intención de concienciar, aconsejar o resolver las dudas del ciudadano de a pie. Está permitida la reproducción total o parcial de sus contenidos, siempre citando como fuente Revista Patrac, con su fecha y número.

NIPO en línea: 129-23-003-5
 Email: dgderechosanimales@mdsocialesa2030.gob.es
 © Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030
 Secretaría General Técnica Centro de Publicaciones
<https://cpage.mpr.gob.es/>



VIAJAR CON ANIMALES

CONOCE LAS PRINCIPALES NORMATIVAS EUROPEAS E INTERNACIONALES

Los meses de verano suelen traer de la mano las ansiadas vacaciones y con ellas, los planes para viajar y desconectar del trabajo, los estudios o la rutina. Destinos de ensueño, en nuestro país o en el extranjero, de playas o urbanos, con frío o calor, cualquier opción es buena para disfrutar del tiempo libre y la familia o amigos entre los que nuestros animales de compañía ocupan un lugar importante. Por supuesto, es posible dejarlos al cuidado de alguien cercano con el que el animal se sienta

en confianza y bien cuidado o también existen residencias especializadas que garantizarán su bienestar mientras estés de vacaciones pero si eres de los que no quieres separarte de ellos, debes saber que tener animales de compañía no es un impedimento para viajar, eso sí, tendrás que tener en cuenta algunas cuestiones de suma importancia que hemos recopilado para que tú y tu animal (perro, gato o hurón) viajéis seguros y cumpliendo con todos los aspectos de la normativa vigente.

¿EXISTE UNA EDAD MÍNIMA PARA QUE PUEDAN VIAJAR?

Sí, la edad mínima si viaja desde un país sin riesgo de rabia (países pertenecientes a la UE o incluidos en este listado) como es nuestro país, son 15 semanas, ya que el animal ha de estar vacunado contra la rabia y eso no puede hacerse hasta las 12 semanas y posteriormente debe esperar un mínimo de 21 días para alcanzar la inmunidad y poder viajar. Algunos pocos países de la UE aceptan animales de menos de 12 semanas sin vacunar contra la rabia, aunque la mayoría incluida España, no. Sin embargo, si viaja desde un país de fuera de la UE o con riesgo de rabia (los que no están incluidos en el listado anterior), la edad mínima son 7 meses. Necesitaría además de la vacuna, un test serológico en un laboratorio autorizado que determine la presencia de anticuerpos de rabia. El test se debe realizar al menos 30 días después de la vacunación frente a la rabia y la entrada del animal solo estará autorizada pasados 3 meses desde la fecha de extracción de la muestra de sangre.

¿Cuál es el número máximo de animales de compañía con el que puedo viajar?

Cinco. A partir de seis se aplicaría la normativa comercial al movimiento. No obstante, existen excepciones para aquellos animales que fuesen a participar en un concurso, exposición o actividad deportiva.

Como titular o responsable ¿tengo la obligación de acompañarlo durante el viaje?

Todos los animales de compañía han de viajar acompañados de sus responsables, sin embargo, si existen motivos justificados y debidamente documentados se permite que viajen separados si lo hacen en un plazo no superior a los cinco días de diferencia.

¿Es necesario identificar al animal antes de vacunarle de la rabia? ¿Dónde puedo identificarlo?

Sí, se comprobará el microchip antes de inocularlo. Para ponerle un microchip a su animal, tienes que acudir a su veterinario habitual.

¿Se permite la identificación con tatuaje?

Sí, pero sólo es válido si el tatuaje es anterior al 3 de julio de 2011 y permanece claramente legible.

¿Cuánto tiempo antes de viajar debería ponerme en contacto con mi veterinario?

Si viajas dentro de la UE, debes acudir por lo menos 2 meses antes, y si viajas fuera de la UE, recomendamos una mayor antelación.

Para viajar con un animal de compañía diferente a perros, gatos o hurones no es necesario contar con un pasaporte animal.

Si estoy viviendo en un país de fuera de la UE y me toca vacunar a mi mascota frente a la rabia, ¿puede mi veterinario anotar la vacunación en el pasaporte?

Las vacunas en el pasaporte europeo de mascotas deben registrarse por un veterinario autorizado en la UE, es decir, los veterinarios de países terceros no deberían hacer esto. Si estando en un país no miembro de la UE, te correspondiera vacunar al animal, debe hacerse, y se debe solicitar a la autoridad competente del país, la expedición un certificado conforme al modelo establecido por la legislación de la UE en el que quedará reflejada la vacuna.

Si viajo desde un país sin riesgo de rabia, pero voy a hacer escala en un país con riesgo de rabia ¿tengo que hacer un test serológico frente a la rabia a mi mascota?

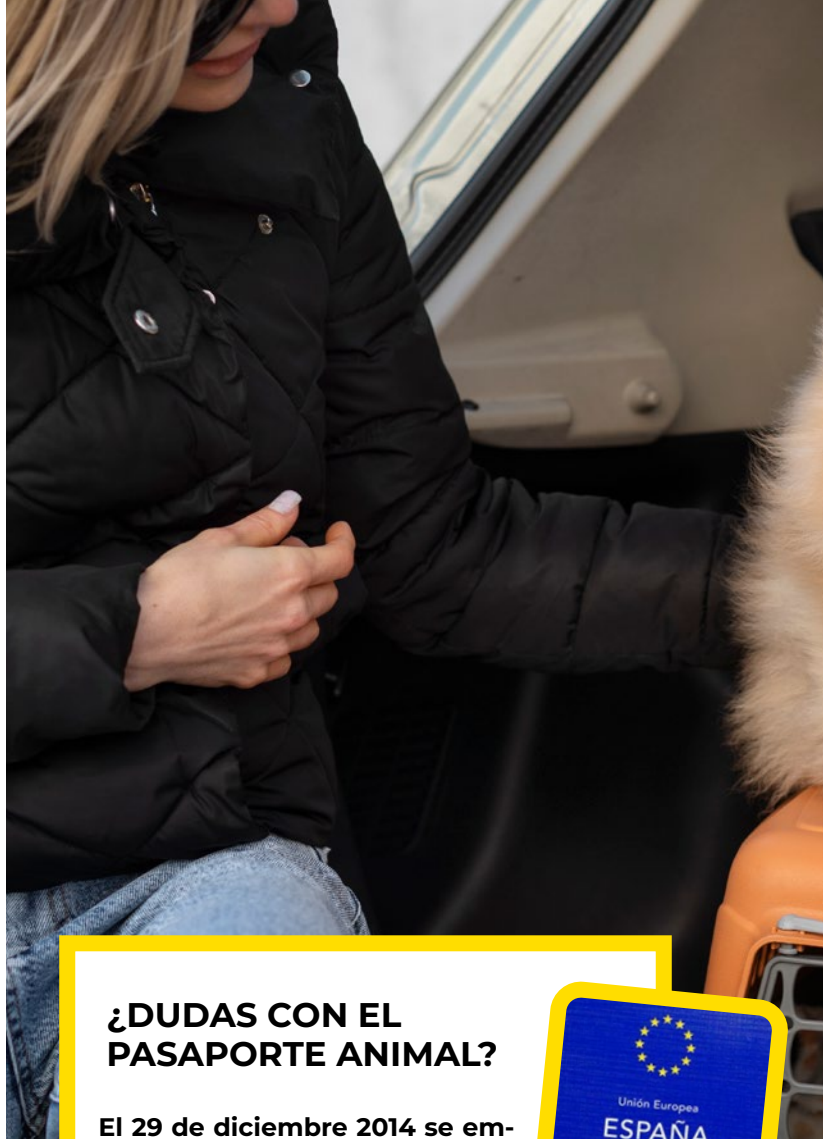
La normativa de la UE contempla esta situación, y no será necesario realizar el test serológico siempre que durante el tránsito el animal permanezca confinado en un medio de transporte o en el recinto del aeropuerto internacional. Esto deberá declararse por el dueño en un documento que está establecido en la parte 2 del anexo I del [Reglamento \(UE\) 577/2013](#).

¿Es necesario desparasitar a mi mascota para viajar a la UE o dentro de la UE?

Para viajar a Reino Unido, Irlanda, Malta, Finlandia y Noruega es obligatorio desparasitar a su perro frente a *Equinococcus* entre 1 y 5 días antes de entrar en uno de estos países.

Estoy de vacaciones y quiero traerme de vuelta a casa un animal. ¿Cuáles son los requisitos?

Para introducir un animal en España, éste debe cumplir los requisitos establecidos en la normativa de la Unión Europea. Para traer animales de ciertos países, cumplir con todos los requisitos llevará un mínimo de 3-4 meses. Consulta más información [AQUÍ](#).



¿DUDAS CON EL PASAPORTE ANIMAL?

El 29 de diciembre 2014 se empezaron a utilizar nuevos pasaportes de animales de compañía ¿tengo que cambiarlo si tenemos el antiguo?

No. Si tiene un pasaporte emitido antes del 29 de diciembre de 2014, no es necesario obtener uno nuevo, el pasaporte antiguo es válido.

¿Dónde puedo conseguir el pasaporte si vivo en un país de la UE?

Contacta con un veterinario, ellos son los designados por la autoridades para emitirlos.

He perdido el pasaporte de mi animal de compañía ¿qué debo hacer?

Ponte en contacto con su veterinario para que le expida otro pasaporte en el que incluya la información sobre las vacunas que se le han ido administrando, incluyendo el fabricante, denominación de la vacuna, el número de lote, la fecha de administración y la firma del veterinario autorizado. Si el veterinario no tiene un registro de dichas vacunas, tendrás que revacunarlo.





SE CONSIDERARÁ DESPLAZAMIENTO DE ANIMAL DE COMPAÑÍA SIEMPRE QUE:

- Los animales objeto del traslado sean 5 o menos. Existen excepciones para concursos, exposiciones o actividades deportivas, debidamente documentados para animales mayores de 6 meses.
- No tengan una finalidad comercial ni exista una transferencia de propiedad.
- Viajen acompañando a su propietario o una persona responsable del animal o animales en su nombre durante el desplazamiento. Se permite que el movimiento de los animales se haga en un medio de transporte separado al del dueño si ocurre en un plazo no superior a cinco días respecto al movimiento del dueño/responsable.
- Si el desplazamiento de tu animal o animales no se corresponde con el de los animales de compañía, entonces se trataría de un movimiento comercial.

Cuando viajemos con animales hay que ser especialmente cuidadoso con los documentos y certificados para evitar cuarentenas o sacrificios.

Si viajo desde un país de fuera de la UE, y hago escala en un aeropuerto de la UE, antes de llegar a mi destino ¿dónde se harán los controles a mi animal?

Lo más habitual es que los controles establecidos por los distintos países de la UE se realicen cuando el animal sale de la zona aduanera del aeropuerto. Es decir, si en el aeropuerto en el que hace escala no sale con su animal de la terminal, su mascota no se someterá a los controles. Como responsable o representante del animal, tiene la obligación de presentar su mascota a las autoridades de control en el momento en que entra en el territorio de la UE, es decir en el aeropuerto de llegada.

¿Qué ocurre si viajo con mi animal y no cumplo con los requisitos establecidos?

Es muy importante cumplir con todos los requisitos antes de viajar. Lo contrario podría dar lugar a la inmovilización de las mascotas en instalaciones de cuarentena, a su reexpedición al país de origen, o incluso como última opción a su eutanasia, corriendo el propietario con todos los gastos generados.

Cuando viajo desde otro país a España con mi animal, ¿Puedo entrar por cualquier aeropuerto español?

Si viajas desde un país que no pertenece a la UE o que no es del entorno de la UE deberás entrar con tu animal de compañía a través de uno de los puntos de entrada de viajeros designados.

Asimismo, deberás declarar al Resguardo Fiscal de la Guardia Civil que viajas con un animal de compañía, presentando la documentación del mismo. En aquellos casos en los que no se disponga de pasaporte europeo para el movimiento de animales de compañía, los animales deberán venir acompañados por un certificado zosanitario, que deberá ir firmado

Las aerolíneas suelen cobrar un suplemento por viajar con animales de compañía y en función de su tamaño podrán o no ir contigo en cabina.

por un veterinario oficial del país tercero, y presentarse al menos en castellano y una declaración, ambos conforme a los modelos de la UE, y una copia certificada de los datos de identificación y vacunación del animal.

¿Qué es la “copia certificada” de los datos de identificación y vacunación del animal?

La copia certificada de los datos de vacunación e identificación se refiere a una fotocopia de la cartilla de vacunación e identificación (donde aparezcan fecha, lote, etc.) con un sello de la autoridad competente que emita el Certificado Zoosanitario de exportación.

¿Qué es la legalización de documentos, Apos-

tilla de la Haya o Reconocimiento Consular?

La legalización de documentos es un trámite burocrático que piden algunos países para que un documento sea reconocido como válido. Hay dos tipos de legalizaciones: Apostilla de la Haya o Reconocimiento Consular, que en la práctica es una serie de sellos que se pondrán por distintos organismos, en la parte posterior de certificado oficial de exportación hecho a su mascota.

Hay pocos países que soliciten una legalización del certificado oficial de exportación, pero si un país lo exige será un tipo de legalización o el otro, nunca los dos.

Ningún país de la UE exige legalización para los documentos que acompañen a su mascota desde un país tercero o desde otro Estado miembro de la UE.

VIAJAR EN AVIÓN

Si viajas con un perro, gato o hurón que no supere un peso y unas dimensiones determinadas, es posible que la compañía aérea permita



que viaje contigo en la cabina, siempre que vaya en un trasportín bien acondicionado.

Si no es el caso, viajará facturado en la bodega del avión, en un habitáculo adecuado y acondicionado para tal fin y con todas las garantías para su bienestar.

¿Qué aspectos debería tener en cuenta?

Notifica a la aerolínea que vas a viajar con un animal de compañía lo antes posible para que te indiquen los pasos a seguir y si conlleva un sobrecoste. Recuerda, además, que pueden tener un límite de animales de compañía que pueden viajar en cabina en cada vuelo.

¿Pueden los perros guía viajar en cabina?

En España, los perros guía debidamente acreditados podrán embarcar con el pasajero siempre que vayan equipados con bozal, collar y correa y volarán sin cargo adicional alguno.

En el caso de que nuestro animal viaje en cabina, irá junto al pasajero en el lugar que le asigne la tripulación.

No obstante, debes tener en cuenta que si viajas desde un país distinto a España, es posible que nuestro animal tenga que viajar en la bodega. Así que te recomendamos que lo notifiques a la compañía aérea con una anticipación mínima de 48 horas.

DESPLAZAMIENTOS EN COCHE

Si el viaje lo vamos a realizar en coche, es importante seguir estos consejos de la Dirección General de Tráfico para garantizar nuestra seguridad y la del animal:

- Los animales no pueden viajar sueltos. Dependiendo de su tamaño, puedes optar por usar arneses de sujeción, transportines o separadores del habitáculo.
- No uses la correa como elemento de sujeción porque no sólo es ineficaz sino que supone un riesgo importante de lesiones.
- No coloques objetos junto al animal, ya que en caso de impacto pueden salir despedidos.
- Para cada dos horas para que pueda orinar, pasear e hidratarse. Contrólolo durante este tiempo por su seguridad y la de todos.
- Vigila la temperatura del vehículo y garantiza una ventilación adecuada.
- Nunca dejes al animal en el interior del vehículo con altas temperaturas. Ni siquiera en una zona de sombra o con las ventanillas abiertas.
- Si el animal tiene tendencia a marearse, consulta con el veterinario y trata de no darle demasiada comida ni agua durante el viaje.



REQUISITOS PARA VIAJAR AL EXTRANJERO CON PERROS, GATOS Y HURONES

Existen importantes diferencias en el caso de que viajes dentro de la Unión Europea, donde las normas se aplican por igual en todos los países miembros o si por el contrario vas a visitar un país de fuera de la UE para lo que tendrás que cumplir con sus requisitos de entrada y con los de regreso a nuestro país.

VIAJAR DESDE ESPAÑA A CUALQUIER PAÍS DE LA UE

El animal debe:

- Estar identificado con un microchip, o tatuaje (si éste se hizo antes del 03/07/2011 y siempre que esté claramente legible).
- Estar vacunado frente a la rabia con una vacuna válida en el momento de realizar el viaje.
- Disponer de un pasaporte europeo para el movimiento de animales de compañía.

Y si va a Irlanda, Malta, Finlandia o Noruega, además deberá tratar a su perro contra E. multilocularis entre 24 y 120 horas antes de llegar.

VOLVER A ESPAÑA DESDE UN PAÍS DE LA UE

El animal debe:

- Estar identificado con un microchip, o tatuaje (si éste se hizo antes del 03/07/2011 y siempre que continúe legible).
- Estar vacunado frente a la rabia con una vacuna válida en el momento de realizar el viaje e incluida en el pasaporte.
- Disponer de un pasaporte europeo para el movimiento de animales de compañía. En el pasaporte deberán estar cumplimentados los apartados "Propietario", "Descripción del animal", "Marcado", "Expedición del pasaporte" y "Vacunación antirrábica".

No se conceden excepciones, ni se autoriza la



entrada en España de perros, gatos y hurones menores de 15 semanas.

VIAJAR DESDE ESPAÑA A UN PAÍS NO MIEMBRO DE LA UE

Para viajar a un país tercero, el animal deberá cumplir los requisitos que pida dicho país:

- Infórmate en la Embajada o Consulado del país de destino.
- Infórmate en la página web del ministerio responsable del país.
- Consulta la información disponible en el apartado de exportación de animales de compañía de [CEXGAN](#). Para obtener el certificado de exportación del animal, su veterinario deberá solicitarlo a través de la aplicación CEXGAN.

VOLVER A ESPAÑA DESDE UN PAÍS NO MIEMBRO DE LA UE

- Deberás volver con tu animal de compañía a través de uno de los [Puntos de Entrada de viajeros designados](#) y declarar al Resguardo Fiscal de la Guardia Civil que viajas con un animal de compañía, presentando la documentación del mismo.

Si va a viajar a uno de los países terceros incluidos en el anexo II del Reglamento (UE) 577/2013, los requisitos son los mismos que si volvieras de un país miembro:

- Estar identificado con un microchip, o tatuaje (si el tatuaje se hizo antes del 03/07/2011 y

siempre que continúe claramente legible).

- Estar vacunado frente a la rabia con una vacuna válida en el momento de realizar el viaje e incluida en el pasaporte.
- Disponer de un pasaporte europeo para el movimiento de animales de compañía. En el pasaporte deberán estar cumplimentados los apartados “Propietario”, “Descripción del animal”, “Marcado”, “Expedición del pasaporte” y “Vacunación antirrábica”.

No se conceden excepciones, ni se autoriza la entrada en España de perros, gatos y hurones menores de 15 semanas.

Sin embargo, si vuelve de un país no listado en el anexo II (país con riesgo de rabia), además de cumplir con los requisitos anteriores debes tener en cuenta:

- Es obligatorio realizarle al animal un test serológico frente a la rabia en un laboratorio autorizado, cuyo resultado lo reflejará su veterinario en el pasaporte, y éste deberá ser igual o superior a 0,5 UI/ml.
- La entrada del animal solo estará autorizada pasados 3 meses desde la fecha de extracción de la muestra de sangre. Por ello, la edad mínima de un animal que proceda de un país con riesgo de rabia será de 7 meses.
- En caso de que el animal se desplace desde un país de la UE a un tercer país para después volver, el plazo de tres meses no se aplicará, siempre que se haya realizado la valoración favorable antes de abandonar la Unión Europea y se recoja en el pasaporte del animal.
- Con el protocolo de vacunación, el test serológico será válido toda la vida del animal.

¿Y si quiero traerme un perro, gato o hurón desde un país no miembro de la UE?

Para introducir en España un animal de compañía desde un país tercero, deberá entrar a través de uno de los Puntos de Entrada de viajeros designados y declarar al Resguardo Fiscal de la Guardia Civil que viajas con un animal de compañía, presentando la documentación del mismo.

En aquellos casos en los que no se disponga de pasaporte europeo para el movimiento de animales de compañía, los animales deberán venir acompañados por:

- Un certificado zoonosanitario, que deberá ir firmado por un veterinario oficial del país tercero, y presentarse al menos en castellano y una declaración, ambos conforme a los modelos de la UE.
- Una copia certificada de los datos de identificación y vacunación del animal/animales.

Además, el perro, gato o hurón deberá:

- Estar identificado con un microchip, o tatuaje (si éste se hizo antes del 03/07/2011).
- Estar vacunado frente a la rabia con una vacuna válida en el momento de realizar el viaje.
- Si procede de un país no listado en el anexo II del Reglamento (UE) 577/2013, deberá haber sido sometido a un test serológico frente a la rabia en un laboratorio autorizado.

OTROS ANIMALES DE COMPAÑÍA

Invertebrados (con algunas excepciones), animales acuáticos ornamentales, anfibios, reptiles, roedores y conejos

Desde España a un país de la UE: Las normas para el movimiento de otras especies animales entre Estados Miembros no se encuentran armonizadas a nivel de la UE, por lo que cada país puede establecer sus normas, que puedes consultar [aquí](#).

Desde un país de la UE a España: Para introducir estos animales de compañía desde otro país de la UE (a excepción de los peces ornamentales), deberán venir acompañados de un certificado veterinario, redactado al menos en español y emitido en los últimos 10 días.

[Certificado INTRA para la introducción en España de reptiles como animales de compañía.](#)
[Certificado INTRA para la introducción en España de otros animales de compañía.](#)

Viajar a un país no miembro de la UE: Para viajar a un país tercero, su mascota deberá cumplir los requisitos que pida dicho país. Infórmate en su embajada.

Para viajar con aves consulta [aquí](#)

CUIDADOS DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN VERANO



La llegada del buen tiempo, el aumento de las horas de luz al día y el inicio de las vacaciones de verano hacen que dispongamos de más horas para dedicarles a nuestros animales de compañía y, también, más tendencia a aumentar su actividad física en el exterior. A pesar de ser una práctica muy saludable, es importante considerar una serie de riesgos relativos en estos meses estivales para prevenir posibles patologías.

Por Fernando S. Reina Rodríguez | VETERINARIO Colegiado nº 29-1098

EFFECTO DE LAS ALTAS TEMPERATURAS

Aunque en el siguiente reportaje abordaremos más en profundidad este tema, es muy importante hacer hincapié en que los peligrosos efectos de la hipertermia ambiental o golpe de calor y, con ellos, las posibilidades de que los perros y gatos se deshidraten rápidamente aumentan considerablemente en verano. Entre las medidas de prevención se encuentran el facilitar el acceso constante a agua fresca y el control de la alimentación, ya que las comidas copiosas en las horas del día donde aprieta el calor, predisponen al animal a sufrir hipertermia. Se recomienda reducir el volumen total que ingieren en cada comida e intentar alimentarlos a primera y última hora del día.

Se deberá proporcionar un lugar para el descanso bien ventilado, amplio, con sombra, y donde el ambiente no esté cargado para reducir las posibilidades de sofoco. Asimismo, cuando salgan a pasear, deberemos ejercitarlos en las horas donde las temperaturas hayan descendido (primera y última del día), para reducir la exposición al calor.

En el caso de que el animal tenga un pelaje largo, podremos considerar recortarlo. Sin embargo, el afeitado no es recomendable, ya que el pelaje en sí proporciona una protección contra el calor y las quemaduras del sol. El cepillado constante también puede ayudarles a combatir de forma más efectiva el aumento de la temperatura corporal, sobre todo en los gatos.

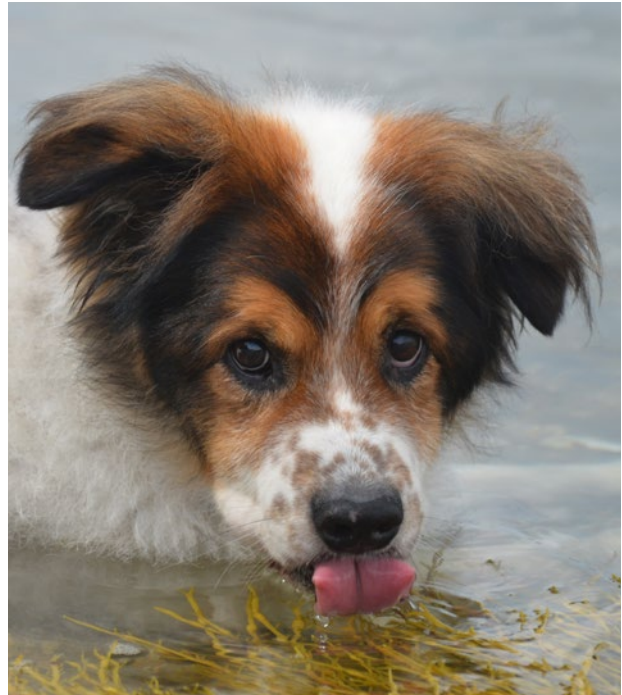
Con el objetivo de refrescarlos, algunos cuidadores de animales de compañía optarán por llevarlos a bañarse en piscinas, lagos, ríos o incluso en el mar. Será importante no dejarlos sin supervisión durante ese tiempo para evitar, entre otros problemas, la ingesta de agua, lo que podría ocasionar gastroenteritis por parásitos como la *Giardia*, que puede encontrarse en el agua de algunos lagos, ríos o arroyos. Es importante que una vez finalizado el baño, nos aseguremos de enjuagar el pelaje para retirar el exceso de cloro o sal, sobre todo en zonas donde el acúmulo de este tipo de agua puede provocar infecciones cutáneas, como la zona interdigital o los oídos.

Otro aspecto importante será la selección del lugar adecuado para sus paseos. Por ejemplo, si solemos pasear con ellos en ciudad, las altas temperaturas pueden calentar en exceso el asfalto, lo que podría causar lesiones por quemaduras en las almohadillas de manos y pies. Si es necesario, podemos emplear cremas de protección solar específicas para animales, o bien sistemas de protección como botas.

Dado que los animales buscarán acceso al exterior con más frecuencia, y en estos meses solemos dejar puertas y ventanas de la vivienda abiertas para facilitar la ventilación, deberemos extremar las precauciones para evitar traumatismos, sobre todo si el hogar está situado a una altura considerable o bien si se encuentra situado cerca de una carretera muy transitada donde puedan ser atropellados.

POSIBLES RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD SOCIAL HUMANA

En el caso de las viviendas que dispongan de jardín, en estos meses suele aumentar el empleo de herbicidas. Será importante conocer su composición y mantenerlos siempre alejados de los animales de compañía, ya que la ingestión de éstos o incluso el simple contacto directo, puede provocar intoxicaciones. Algo similar ocurre con los insecticidas para el control de plagas de mosquitos, moscas y/o cucarachas. El empleo de dispositivos que empleen ultrasonidos, luz ultravioleta u otros sistemas que sustituyan al



Es importante mantener a nuestros animales hidratados para evitar que beban aguas de ríos o lagos.

control químico, pueden evitar la ingestión accidental y el riesgo de intoxicación. En general, si sólo pueden emplearse productos químicos para estas actividades, se recomienda mantenerlos en un lugar cerrado y seguro y siempre alejado de nuestros animales de compañía.

Del mismo modo, si se organizan reuniones familiares y de amigos, y se realizan barbacoas, se deberán extremar las precauciones para evitar la ingestión accidental de bebidas alcohólicas por parte de nuestros animales, o la ingestión de cuerpos extraños como utensilios de la barbacoa o restos de comida, en particular los huesos.



PREVENCIÓN, SÍNTOMAS Y ACTUACIÓN

GOLPE DE CALOR

LOS ANIMALES MÁS PEQUEÑOS SUELEN SER MÁS SENSIBLES A LOS AUMENTOS DE TEMPERATURA

El golpe de calor o hipertermia ambiental es una subida considerable de la temperatura corporal que supone un riesgo para el funcionamiento fisiológico normal y un daño para los órganos internos. Aunque puede ser reversible, dependiendo de la temperatura alcanzada y el tiempo de exposición, puede provocar el fallecimiento del animal en casos graves.



Los perros y los gatos, a diferencia de las personas, carecen de glándulas sudoríparas desarrolladas que les permita enfriarse cuando sube la temperatura medioambiental. Por ello, la forma más eficaz que tienen para disipar el calor es mediante el aumento de la frecuencia respiratoria (jadeo). Aunque disponen de otros mecanismos de enfriamiento, como el contacto directo de zonas corporales sin pelo (axilas, abdomen) o de las almohadillas de manos y pies con superficies frías, es el jadeo el sistema más efectivo.

Aunque la temperatura corporal media canina y felina es superior a la de un ser humano, la exposición a ambientes calurosos, poco ventilados, y con humedad relativa elevada, provoca un aumento considerable de su temperatura. Cuando ésta supera los 40-41 grados, los mecanismos fisiológicos de ´enfriamiento´ comienzan a fracasar, y el jadeo provocará un sofoco que contribuye a que la temperatura siga ascendiendo. Cuando la temperatura supera los 42 grados, pueden desarrollarse síntomas que van exacerbándose con el paso del tiempo.



Por Fernando S. Reina Rodríguez
VETERINARIO

¿Cuáles son los principales factores predisponentes?

Las altas temperaturas estivales, y/o las estancias prolongadas en espacios reducidos y poco ventilados, como el interior de un coche, son factores externos que predisponen al golpe de calor. Los ambientes con humedad relativa elevada, que dificultan la eliminación de vapor de agua del cuerpo, las superficies que se calientan fácilmente, como el cemento, la arena, y la falta de sombra, son algunos factores medioambientales contribu-

yentes. Además, la falta de acceso a agua fresca ayuda a que los sistemas de enfriamiento naturales de nuestros animales fracasen.

Por otro lado, la edad del animal, condición corporal, la raza, color del pelo y la presencia de patologías subyacentes, son factores predisponentes para el desarrollo de hipertermia. Los animales jóvenes y los geriátricos suelen tener mecanismos de ´enfriamiento´ menos eficaces en comparación con los adultos. Los animales con sobrepeso están más predispuestos a hipertermia y a tener sistemas de compensación menos eficaces. Las

Hidratación, hidratación, hidratación... es la fórmula mágica. Ante la subida de temperaturas es fundamental que nuestros animales tengan acceso a agua fresca. Si no disponemos de fuentes específicas para ellos, el recipiente utilizado debe ser de dimensiones generosas y con una base estable para evitar vuelcos



razas braquiocefálicas (popularmente conocidos como ´chatos´), como los Carlinos, Boxers, Bulldogs, o los gatos Persas, suelen presentar problemas respiratorios congénitos que se ven acentuados con el golpe de calor, ya que el jadeo acentuará el problema respiratorio. Los animales con una pigmentación más oscura tendrán más facilidad para que su temperatura corporal aumente y los que presenten enfermedades que afecten al sistema endocrino, como la diabetes o el hipotiroidismo, se adaptarán peor a un episodio de hipertermia ambiental.

¿Cuáles son los síntomas y consecuencias del golpe de calor?

La debilidad generalizada, incluyendo mareos y temblores musculares, y los síntomas respiratorios, como esfuerzos inspiratorios, respiración con la boca abierta y la cianosis (coloración azulada de encías y lengua por un descenso en la concentración de oxígeno en sangre), suelen ser los síntomas más fáciles de identificar. El aumento de la frecuencia cardíaca, los tambaleos e incluso la pérdida de conciencia, pueden aparecer si la hipertermia se prolonga en el tiempo.

En los animales más afectados se puede producir un desequilibrio en los electrolitos en sangre, la formación de petequias (pequeños hematomas cutáneos), hemorragias gastrointestinales, o incluso un fallo multiorgánico. Si el animal no es atendido a tiempo, se puede producir edema cerebral, coma, y un fallecimiento por depresión cardiorrespiratoria.

¿Cómo debemos actuar en el caso de identificar un golpe de calor?

Aunque todos los animales requerirán de atención profesional, si se detecta al inicio lo primero es intentar mejorar los mecanismos de enfriamiento, aplicando hielo o alcohol en las zonas sin pelo (ya que permitirá una transmisión del frío más efectiva) y realizar masajes en las extremidades para facilitar la circulación sanguínea. Se pueden aplicar toallas húmedas sobre el cuerpo. Habrá que tener en cuenta que el enfriamiento debe ser gradual y no brusco, ya que en caso contrario podemos causar más daños que beneficios.

Si el animal se encuentra consciente, podemos ofrecerle agua fresca. Si ha comenzado a perder la conciencia, será importante no forzarlo a beber.

¿Cómo podemos evitar el golpe de calor?

Habrá que garantizar el acceso a agua limpia y fresca, la alimentación a primera y última hora del día y evitar el ejercicio físico en las horas en las que los termómetros suben considerablemente. Deberán encontrarse en lugares espaciosos, bien ventilados, y con acceso a sombra.

Aunque nada recomendable en ninguna estación y especialmente en verano, en el caso de tener que quedarse en el interior de un coche, el tiempo máximo recomendado es de quince minutos.

Y si van a viajar con nosotros, se recomiendan paradas cada 2 horas para que puedan refrescarse. En esas paradas habrá que estar especialmente atentos a su comportamiento, ya que suelen salir nerviosos de los vehículos.

“Tenemos evidencias suficientes para creer que existe la depresión animal”

ENTREVISTA | TOMÀS CAMPS | PRESIDENTE DEL GRUPO DE ESPECIALIDAD EN MEDICINA DEL COMPORTAMIENTO ANIMAL DE AVEPA (GEMCA).



“LA SALUD MENTAL AÚN ES UN ESTIGMA EN LA MEDICINA VETERINARIA”

Tomàs Camps es un referente de la etología clínica en nuestro país, o lo que es lo mismo, es uno de los veterinarios especialistas más reputados en comportamiento animal. Desde hace años, estudia las causas de las fobias, la agresividad o las conductas obsesivas de los animales como parte indisoluble de su salud general y de su peso en el bien-

estar tanto del animal como de la familia con la que convive.

Hablamos con él de salud mental animal, del valor de los lazos afectivos, de ‘personalidades’ animales y de la importancia de la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de los problemas de conducta, es decir, de la etología clínica.

¿Qué ha supuesto la introducción de la etología en el cuidado animal? ¿Cuáles son sus principales líneas de actuación?

Antes de nada hay que diferenciar lo que es la etología, que hace referencia al estudio del comportamiento animal y la etología clínica o medicina del comportamiento, que específicamente es la rama de la veterinaria que estudia los problemas de comportamiento de los animales.

La etología clínica, por lo tanto, se encarga de la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de los problemas de conducta. La





“Es imposible no tener en cuenta la salud mental del animal cuando valoras su bienestar y su salud general”

línea de actuación siempre debería ser basar estas funciones en el conocimiento científico. Por lo tanto, lo que hacemos los veterinarios especialistas en etología clínica o medicina del comportamiento es aplicar el conocimiento científico para mejorar la calidad de vida de los animales y de las familias.

Durante años, los problemas de conducta de animales domésticos trataban de resolverse con mano dura y sistemas de castigo-recompensa y aún hay quienes defienden ese sistema ¿qué opinión le merecen estas técnicas? ¿qué riesgos pueden entrañar?

Toda la evidencia científica acumulada en las últimas décadas recomienda evitar el uso de la mano dura para tratar cualquier problema de conducta. En general, el uso de la fuerza o la violencia para tratar cualquier problema de conducta debe evitarse por varios motivos. En primer lugar, son “tratamientos” que se basan en lo que el animal

hace, pero no en el por qué lo hace y, por lo tanto, no trata de revertir la causa del problema. En segundo lugar, a la larga, favorecen que se rompa el vínculo con las personas y que aparezcan problemas de agresividad. Dicho en otras palabras, lo que dice la evidencia científica es que el uso de la violencia o la mano dura predispone a que el animal sea más agresivo. Y en tercer lugar y no menos importante, afecta gravemente al bienestar del animal ya que cuando se usa mano dura, el animal “responde” por miedo o por dolor y, por lo tanto, su bienestar queda afectado negativamente.

En cualquier caso, creo que hace décadas que los especialistas no usamos este tipo de manejo de los animales para solucionar o prevenir problemas de conducta o, dicho de otra manera, si una familia se encuentra con algún profesional que le propone hacer este tipo de tratamiento, probablemente estén ante una persona poco o nada cualificada para el trabajo que está desempeñando, ya que no está utilizando el conocimiento médico científico para ayudar al animal.

¿Cómo se resuelven los problemas de conducta desde la etología?

La respuesta no es sencilla ya que los problemas

de conducta abarcan un gran número de cuestiones muy diferentes y variadas. Sin embargo, lo primero que debe hacerse, siempre y sin excepción, es un correcto diagnóstico. Para poder hacerlo, siempre debe hacerse un abordaje amplio en el que se realiza una entrevista a la familia con la finalidad de conocer el entorno del animal, el manejo, el desarrollo... y una serie de pruebas médicas, ya que hay que recordar que el comportamiento está estrechamente ligado a la salud física del animal y viceversa. En otras palabras, es imposible realizar un diagnóstico de por qué un animal realiza una determinada conducta sin tener en cuenta su salud física.

Con toda esta información, como se haría con cualquier otro problema veterinario, establecemos lo que llamamos un diagnóstico diferencial y marcamos el protocolo de diagnóstico a seguir. En algunos casos deben realizarse más pruebas, en otros no es necesario porque ya se puede tener un diagnóstico definitivo.

El tratamiento se establece en base a este diagnóstico y, a grandes rasgos, puede incluir cambios en el entorno y en el manejo del animal, en la realización de un plan de modificación de conducta, en la utilización de medicamentos sobre todo psicofármacos, nutracéuticos o feromonas e incluso en algunos casos, la utilización de cirugía. Obviamente, también se establecen tratamientos para los posibles problemas de salud física que muestre el animal estén o no relacionados directamente con el problema de conducta.

¿Sólo se obtienen resultado con animales de corta edad o



“Los problemas de conducta pueden modificarse, sin duda, a cualquier edad. De hecho, algunos de los problemas son específicos de la vejez”

también puede modificarse la conducta de un animal adulto?

La edad no tiene que ser un impedimento para no intentar mejorar la calidad de vida del animal. Los problemas de conducta pueden modificarse, sin duda, a cualquier edad. De hecho, algunos de los problemas son específicos de la vejez.

Sea como sea, siempre deberíamos animar a las familias con un animal que tenga problemas de conducta, tenga la edad que tenga, a visitar a un veterinario ya que, aunque en ocasiones no se pueda revertir la conducta al 100%, casi siempre se puede mejorar la calidad de vida del animal, su bienestar y el de la

familia. Además, en caso de no poder ser así, siempre será el profesional más indicado para saber si la calidad de vida del animal está tan afectada como para plantear una eutanasia humanitaria.

¿Qué tipos de miedos o fobias pueden tener los animales? ¿Cómo los adquieren?

El miedo es una emoción adaptativa y necesaria para la supervivencia de los animales, no así las fobias. La fobia es un miedo desproporcionado en intensidad y/o duración en relación al nivel de amenaza, y esto es lo que debería evitarse especialmente.



“...si están muy aislados durante los primeros meses tienen miedo a todo lo desconocido cuando son adultos”

Una de las principales causas es la falta de estimulación en edades tempranas, especialmente durante la socialización. Es decir, los animales que están muy aislados durante los primeros meses de vida tienen mucho miedo a todo lo desconocido (neofobia) cuando son adultos. Este tipo de miedo es muy limitante ya que son animales que no son capaces de hacer frente a la novedad por ejemplo a la estimulación que se encuentran en las ciudades cuando van a pasear, a tener contacto con personas o animales que no sean de la familia... En estos casos, el pronóstico es de reservado a malo.

Otra de las causas son las malas experiencias que haya vivido el animal. Evidentemente, una mala experiencia puede hacer que un animal empiece a tener miedo. Por ejemplo, si un perro sale a pasear y otro le muerde, puede empezar a mostrar miedo a los perros, a unos en particular o a todos en general.

En otros casos también existen enfermedades que favorecen la aparición de miedo como, por ejemplo, las que cursan con dolor, algunas enfermedades metabólicas, hepáticas o neurológicas.

También es importante destacar que la reacción de cada animal ante una situación que le genera miedo o fobia no siempre es la misma, ya que ésta depende de múltiples factores.

¿Existe la depresión animal?

Aunque hoy en día no es una categoría de diagnóstico que tengamos bien establecida, hay algunas evidencias de que podría ser así.

Por ejemplo, sí que conocemos que los animales tienen un determinado sesgo cognitivo, es decir son pesimistas u optimistas. Además, sabemos que determinadas circunstancias, como algunos estados afectivos o entornos muy restrictivos, favorecen que el animal sea más pesimista. Este sesgo determina las decisiones futuras, es decir la motivación por hacer cosas.

Además, se conoce que ciertos animales, especialmente si están en situaciones muy desfavorables, no son capaces de mostrar emociones positivas, lo que coloquialmente podemos decir de “no emocionarse”, con cosas o situaciones ante las que normalmente sí estaría activo y “muy emocionado” o “contento”. Por lo tanto, es posible que estemos ante un primer paso

para tener esta categoría diagnóstica en un futuro cercano.

Y en casa ¿cómo podemos detectar que nuestro animal tiene un conflicto psicológico? ¿Y qué debemos hacer?

Un problema de conducta podría ser cualquier comportamiento del animal que resultara molesto para la familia, pero son problemas muy subjetivos. Algunas personas entenderán que una determinada conducta es un problema y debe ser tratada, mientras que otras no lo verán como tal. Por ejemplo, con la agresividad territorial en perros, hay personas que quieren que trates al animal para que “no muerda a las personas que vienen a casa” y otras, sin embargo, quieren que entenes al animal para que lo haga.

Muchas de estas conductas son peligrosas para las personas, para otros animales o, incluso, para el propio animal.

Pero hay que estar atento y no sólo consultar los problemas que molestan directamente a la familia sino también aquellos que afectan al bienestar del animal. Por ejemplo, si tienes un animal que se persigue la cola 10 horas al día, esto debería visitarse, en cualquier caso, aunque “no moleste” directamente a la familia.

Además, hay problemas que son muy difíciles de identificar por diferentes motivos. Por ejemplo, un perro que esté ladrando o aullando 8 horas al día cuando está solo en casa probablemente tenga su bienestar muy afectado y es un problema que debería tratarse siempre. Sin embargo, si la familia vive en un edificio de pisos es más probable que lo detecte si se compara con un perro que vive, por ejemplo, en medio del campo sin vecinos. En ambos casos

la motivación del problema puede ser la misma, pero en un caso es más fácil de detectar que en otro.

En resumen, cualquier conducta relacionada con la agresividad, miedos, comportamientos que se repiten constantemente o problemas relacionados con una vocalización u actividad excesiva, entre muchos otros, deberían ser consultados a un especialista.

¿Cuáles son los tratamientos más habituales?

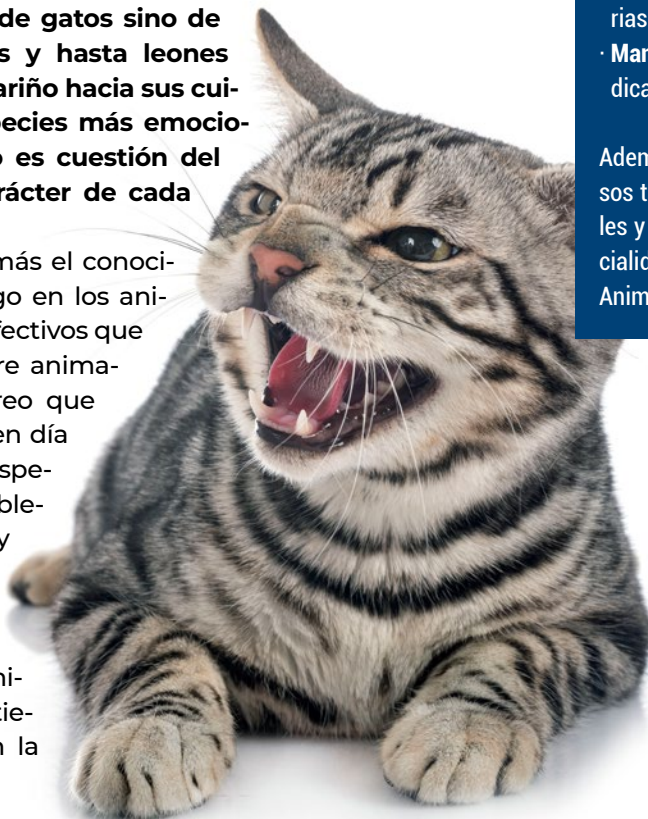
Los tratamientos suelen ser multimodales, en la mayoría de los casos se utiliza más de una estrategia de tratamiento. Los tratamientos incluyen cambios en el manejo o la relación de la familia con el animal, cambios en el entorno, planes de modificación de conducta (aprendizaje) y, en algunos casos, es imprescindible utilizar medicación.

Si un cuidador padece algún tipo de trastorno psicológico o fobia ¿es posible que el animal se 'contagie'?

Hay varios estudios que demuestran que tanto el estrés agudo como el crónico puede "contagiarse" en ambas direcciones. Sin embargo, la relación entre los problemas de salud mental de las personas y los animales todavía debe explorarse más. Lo que está claro es que nuestros problemas, tanto de salud física como mental, pueden cambiar la forma de relacionarnos con el animal y, por lo tanto, que esto tenga un impacto sobre la vida de los animales que tenemos a nuestro cuidado.

Durante muchos años, socialmente se ha considerado al perro casi el único animal capaz de establecer lazos afectivos importantes con sus cuidadores pero ahora no hay más que ver vídeos en las redes sociales ya no sólo de gatos sino de caballos, primates y hasta leones demostrando el cariño hacia sus cuidadores ¿hay especies más emocionales que otras o es cuestión del cuidado o del carácter de cada animal?

Cada vez avanza más el conocimiento en el apego en los animales y los lazos afectivos que se establecen entre animales y personas. Creo que no hay duda hoy en día de que muchas especies pueden establecer estos lazos y que, además, la calidad de estos lazos depende de factores muy similares a los que se tienen en cuenta en la



_BIO



Tomàs Camps Morey obtuvo su Licenciatura en Veterinaria, sus Masters en Etología Clínica en Pequeños Animales y en Investigación Animal, así como su Doctorado en la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB).

Es diplomado por el Colegio Europeo de Bienestar Animal y Medicina del Comportamiento (ECAWBM).

Ha trabajado como veterinario etólogo en la Fundación Hospital Clínic Veterinari de la UAB e investigador y docente en la misma Universidad (departamento de etología y bienestar animal) desde 2009 hasta 2017.

Actualmente es el director del servicio de medicina de comportamiento y bienestar animal en ETOVETS (Centro de referencia en Medicina del comportamiento en Mallorca).

Es co-autor de los libros:

- **Cambios de comportamiento asociados al dolor en animales de compañía.** Ed. Servet. 2013.
- **Manual práctico de etología clínica en el perro.** Multimédisca ediciones veterinarias. 2018.
- **Manual práctico de etología clínica en el gato.** Multimédisca ediciones veterinarias. 2017.
- **Manual de etología para ATVs.** Multimédisca ediciones veterinarias. 2020.

Además, es ponente habitual en congresos tanto nacionales como internacionales y es el presidente del Grupo de Especialidad en Medicina del Comportamiento Animal de AVEPA (GEMCA).

relación entre personas.

Sin embargo, es fundamental conocer a cada especie en particular. El comportamiento social depende de cada especie y no podemos extrapolar el conocimiento científico que tenemos en una especie en concreto a todas.

¿Cómo de importantes son los lazos afectivos en el bienestar animal?

Los lazos afectivos determinan las relaciones entre los individuos y, por lo tanto, son muy importantes. Al fin y al cabo, cuando una familia decide compartir su vida con un animal es porque quieren relacionarse

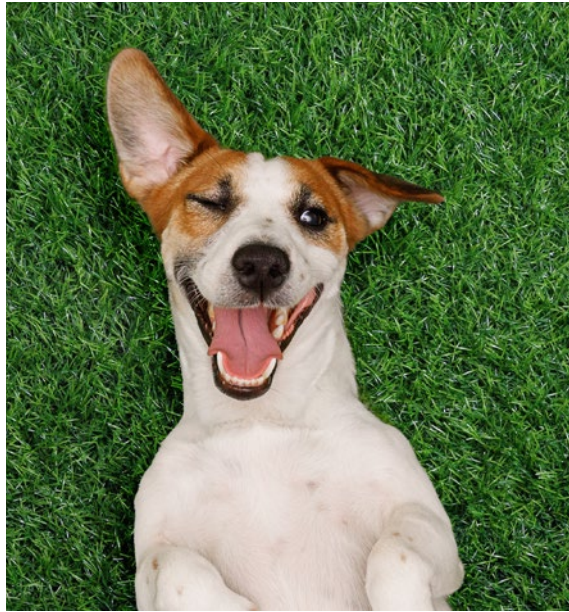
con él y el binomio familia-animal va a interactuar constantemente a lo largo de la vida. Poder confiar el uno en el otro es fundamental para que esta relación sea duradera y de calidad en el tiempo.

Es decir, y volviendo al inicio, si la relación se basa en el uso de la fuerza y la violencia es muy fácil que se pierda la confianza y que la relación no sea ni duradera ni de la calidad.

Como ocurre con los humanos ¿tienen personalidad los animales?

La personalidad en los animales se conoce con el nombre de temperamento o “diferencias individuales”. El comportamiento depende de muchos factores, por lo tanto, es esperable que cada individuo se comporte de una forma determinada y particular ante la misma situación. En otras palabras, los animales tienen “personalidad” y parte de nuestro deber es entender esa personalidad para poder ayudarle y darle herramientas para que pueda resolver los conflictos que le presente la vida de la mejor forma posible.

Además de las cuestiones relacionadas con la conducta y los conflictos psicológicos ¿Se estudian también enfermedades mentales o de



“Los animales tienen ‘personalidad’ y debemos entenderla para darles herramientas con las que resolver los conflictos que les presente la vida”

deterioro cognitivo en los animales?

Es imposible separar los problemas médicos del comportamiento de los animales, pero no sólo enfermedades mentales como el síndrome de disfunción cognitiva (que es una de las más conocidas por la gente, e infradiagnosticada también). Cualquier patología que afecte al funcionamiento del cerebro puede afectar a la conducta. Por lo tanto, enfermedades degenerativas, traumatismos craneoencefálicos, infartos cerebrales, epilepsias parciales o totales, enfermedades hepáticas o renales, problemas endocrinos, problemas gastrointestinales, urinarios, etcétera, siempre deben tenerse en cuenta a la hora de analizar el comportamiento de un animal. Por poner dos ejemplos menos conocidos, se sabe que existe una rela-

ción directa entre ciertas infecciones urinarias y un deterioro cognitivo grave tanto en personas, como en perros y gatos y que las alteraciones de la microbiota intestinal tienen un impacto sobre la conducta del animal.

¿Considera que se ha descuidado durante demasiado tiempo la psicología animal en el campo veterinario?

No sabría decir si es un descuido o, simplemente, que se han combinado ciertos factores para que no se le diera inicialmente la importancia que tiene. Primero, es una ciencia relativamente nueva. Y segundo, desgraciadamente la salud mental continúa siendo un estigma incluso en la medicina humana, entonces es esperable que también lo sea y aún más en la medicina veterinaria. Lo que está claro es que el conocimiento científico cada vez es mayor al respecto y que hoy en día es imposible no tener en cuenta la salud mental cuando valoras el bienestar y la salud del animal.

¿Cuáles son las metas a seguir en este campo?

Debemos seguir el camino de la ciencia para entender mejor la fisiopatología de los problemas y tener más herramientas para mejorar la calidad de vida de los animales y de las personas. ■■

EL HURÓN



El más curioso y dormilón de la casa

Activo, sociable, limpio o curioso son algunos de los adjetivos que se le atribuyen al hurón, un animal de compañía que pese a tener la misma 'categoría' que los perros y los gatos en cuanto a la normativa se refiere, no están tan presentes en los hogares españoles o no al menos al nivel de otros países como Estados Unidos, donde es el tercer animal de compañía más demandado por detrás de los perros y los gatos.

No obstante, existen algunos territorios en nuestro país como es el caso de Andalucía donde empieza a proliferar la presencia de hurones, alcanzando los casi 11.000 especímenes. Por eso, se hace necesario conocer más datos sobre las características y el cuidado de estos simpáticos y curiosos animales por sí, finalmente, te decides a adoptar uno.

UNA ESPERANZA DE VIDA DE 5 A 10 AÑOS

Pertenecientes a la familia de los mustélidos, como los tejones y las comadrejas, los hurones tienen una esperanza de vida que oscila entre los 5 y los 10 años, alcanzando su madurez se-

xual a partir de los 4 meses. La hembra es fértil durante los meses que van desde marzo hasta septiembre y en el caso de ser fecundada, la gestación dura unos 40 días tras los que alumbrará camadas medias de 8 crías, pudiendo alcanzarse hasta las 18.

Si no es fecundada durante los meses en los que es fértil, es posible que desarrolle un falso embarazo que dura lo mismo que uno real y tras el cual adquiere un comportamiento maternal con su entorno.

No obstante, se recomienda su esterilización a partir de los 8 meses en los machos para evitar el marcaje, el olor y otros comportamientos que dificulten la convivencia y al año de vida en el caso de las hembras, ya que hacerlo antes en ellas podría suponer problemas relacionados con la inmadurez sexual.

Respecto a la vacunación oficial, los hurones han de inocularse anualmente a partir de los seis meses contra la rabia y el moquillo y tal y como marca la normativa vigente, deberán tener implantado el microchip identificativo.



En el caso de los hurones es especialmente importante que los arneses sean adecuados, ya que por su enorme flexibilidad son capaces de zafarse con facilidad de las correas tradicionales.



ESTRICTAMENTE CARNÍVOROS

Son animales carnívoros y su dieta ideal debería basarse en un 35% de proteínas provenientes de la carne y un 20% de grasas. Los vegetales no se aconsejan en su alimentación ya que debido a su intestino corto no pueden asimilarlos. El azúcar también está contraindicado puesto que ocasiona problemas en el funcionamiento del páncreas. Por todo ello, un pienso de calidad específico para hurones es la mejor elección.

UN FUERTE OLOR

Los hurones despiden un olor característico y no muy agradable que nada tiene que ver con sus hábitos de limpieza sino con las glándulas subcutáneas que tiene distribuidas por todo el cuerpo. Sin embargo, la castración, una alimentación adecuada que garantice un metabolismo sano y, por supuesto, una higiene estricta en el animal y en su jaula minimizarán los efectos. Eso sí, no es conveniente bañarlos más de una vez al mes, ya que contrariamente a lo que podría creerse, las glándulas se activan más y el olor puede ser aún más fuerte.

UN DORMILÓN POR NATURALEZA

Los hurones duermen una media de 16 horas diarias por lo que es necesario proporcionarles un lugar oscuro (para que minimicen la síntesis de melatonina y evitar la enfermedad adrenal) y adecuado para su descanso durante ese tiempo. Si no podemos ofrecerle una habitación entera, valdría con una jaula lo más amplia posible, con zona de descanso y una bandeja para sus necesidades que debe limpiarse regularmente. Incluir juguetes, túneles y atracciones siempre es una buena idea.

Aunque la mayoría del tiempo la pasen durmiendo, cuando están despiertos son animales muy activos e inteligentes y necesitan juguetes que satisfagan su curiosidad y su energía y actividades con las que poder socializar. En ese sentido, los expertos recomiendan tener más de un hurón para que puedan sentirse acompañados todo el tiempo.

¿Te animas?



¿SERÍAS CAPAZ DE ABANDONARLA?



WANDA

Tuvo la suerte de que fuera encontrada y operada. Debido a la imposibilidad de reconstruirla, hoy le falta una pata, pero al menos siguió viva y ahora es feliz.

Fotopets

Su vida depende de ti.
Eres su familia.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES
Y AGENDA 2030

SUBSECRETARÍA

DIRECCIÓN GENERAL
DE DERECHOS DE LOS ANIMALES

